



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: DERECHO MERCANTIL

(Aprobados en Consejo de Departamento de 11 de noviembre de 2024)

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines: **Ninguna**

Especialidades Asociadas: **Ninguna**

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área:

Grado en Derecho

Licenciatura en Derecho

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área: **Ninguno**

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área: **Ninguno**

Nota: en este y en el resto de apartados se pueden incluir aclaraciones u observaciones sobre los criterios utilizados para que la comisión de evaluación pudiera ser homogénea con méritos semejantes de los solicitantes que no tuvieran la misma denominación (por ejemplo, titulaciones de otras universidades...).

I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al "Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas" (Sí/No): **SÍ**

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de "Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)" **NO**

1 / 8

Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUERO PINTO MARIA JOSE	12-11-2024 10:17:50



1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los "Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas" y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales):

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito "Creación de recursos educativos abiertos": **Repositorios propios de cada Universidad y centro de investigación (listado en OER World Map: <https://oerworldmap.org/>)**

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster:
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia):
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares):

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **NO**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUERO PINTO MARIA JOSE	12-11-2024 10:17:50



III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore):

ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	DIALNET METRICS	Ranking de Revistas Jurídicas por especialidades (Conferencia de Decanas y Decanos de Derecho)	SCOPUS	IN-RECJ	RESH	CARHUS-PLUS+	CIRC	SRJ	Sello FECyT	Revistas no indexadas
A	Q1	Q1	Q1, Q2, Q3, Q4	Q1	A	A	A	Q1 Q2 Q3 Q4	Sello FECyT	
B	Q2	Q2		Q2	B, C	B, C	B,C			
C	Q3/ Q4	Q3 y Q4-		Q3 y Q4	Resto	Resto	Resto			
D	-	-								Todas

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

LIBROS Y CAPÍTULO DE LIBROS

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Scholarly Publishers Indicators (SPI)	Otras editoriales
A	Libros y capítulos de libros Q1,	

3 / 8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUERO PINTO MARIA JOSE	12-11-2024 10:17:50



B	Libros y capítulos de libros Q2	
C	Libros y capítulos de libro Q3, Q4	
D		Libros y capítulos de libros

OTROS TIPOS DE PUBLICACIONES

En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros):

- Descripción del tipo de méritos a considerar: **RECENSIONES / RESEÑAS DE JURISPRUDENCIA / CRÓNICAS DE LEGISLACIÓN / TRADUCCIONES DE LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBRO/ DIRECCIÓN DE OBRAS COLECTIVAS/ COORDINACIÓN DE OBRAS COLECTIVAS**

- Indicios de impacto de cada uno de los tipos de mérito:

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Recensiones (Mínimo de 5 páginas)	Reseñas de jurisprudencia o crónicas de legislación (mínimo de 5 páginas)	Traducciones	Dirección/Coordinación de obras colectivas
A				
B			De libros: Todos los indexados en el punto 3.2	Dirección: Todos los indexados en el punto 3.2
C	Todos los indexados en el punto 3.2	Todos los indexados en el punto 3.2	De capítulos de libro: Todos los indexados en el punto 3.2	Coordinación: Todos los indexados en el punto 3.2
D	Todos los no indexados	Todos los no indexados	Todos los no indexados	Todos los no indexados

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados. En TODOS LOS CASOS cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS
A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
DIALNET METRICAS	Derecho civil y mercantil
CONFERENCIA DE DECANAS Y	Derecho mercantil

4 / 8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUERO PINTO MARIA JOSE	12-11-2024 10:17:50



DECANOS DE FACULTADES DE DERECHO	
SCOPIUS	Social Sciences. Law
IN-RECJ	Civil y mercantil
RESH	Ciencias sociales y jurídicas
CARHUS-PLUS+	Derecho
CIRC	Ciencias Sociales y Ciencias humanas
SRJ	Social Sciences. Law
SELLO FECYT	Ciencias jurídicas
Revistas no indexadas	Contenido de Derecho mercantil

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
Scholarly Publishers Indicators (SPI)	Derecho mercantil

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

3. OTRAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios: **Contenido directamente relacionado con Derecho mercantil**

- Méritos que se consideran afines: -

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No):
Sí

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

NÚMERO DE AUTORES	AUTOR DE CORRESPONDENCIA (SI/NO)	PONDERACIÓN A APLICAR
1	No	100%
2	No	50%
3	No	10%

5 / 8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUERO PINTO MARIA JOSE	12-11-2024 10:17:50



Más de 3		NO APLICA
----------	--	-----------

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **NO**

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **SÍ**

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales: **80%**
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales: **5%**
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos: **10%**
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores: **5%**

IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **Sin máximo en ninguna de las figuras**

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente:
- Dirección de equipos profesionales:
- Dirección de grupos de investigación estables:

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico:
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario:
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario:

6 / 8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUERO PINTO MARIA JOSE	12-11-2024 10:17:50





4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **SÍ**

PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **NO**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso): **Capacidad expositiva y de debate**
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):
 - Objetivos: **0.5**
 - Contenidos **1**
 - Organización y secuenciación de los contenidos **0.8**
 - Metodología didáctica **0.5**
 - Sistema de evaluación **0.5**
 - Exposición **0.7**
 - Capacidad de debate **1**

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **NO**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUERO PINTO MARIA JOSE	12-11-2024 10:17:50



En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso): **Capacidad expositiva y de debate**

2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Antecedentes y situación actual de la investigación **1**
- Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador **1**
- Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo **0.8**
- Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere) **0.5**
- Exposición **0.7**
- Debate **1**

II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar:

2. Puntuación específica para cada uno de ellos:

- _____:
- _____:

VAQUERO
PINTO, MARIA
JOSE
(AUTENTICACIÓN)

Firmado digitalmente por VAQUERO
PINTO, MARIA JOSE (AUTENTICACIÓN)
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=07862797V,
sn=VAQUERO, givenName=MARIA
JOSE, cn=VAQUERO PINTO, MARIA JOSE
(AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2024.11.12 10:17:50 +01'00'

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUERO PINTO MARIA JOSE	12-11-2024 10:17:50

